

CCO
OK

DIRECCIÓN: HERNÁN GONZÁLEZ DE SAA - CUATRO ESQUINAS
IBARRA * ECUADOR

Escaneado
5-04-07

ms

9302

Clu = 100

Ibarra, a 19 de Marzo del 2007



Sr.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

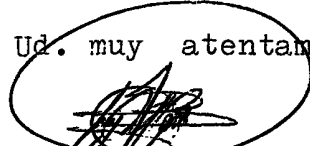
De nuestras consideraciones:

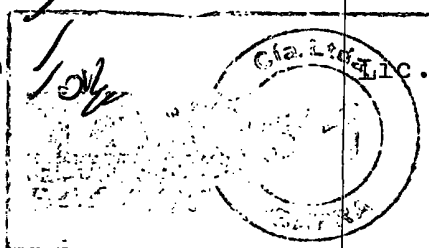
Reciba un cordial y afectuoso saludo de todos quienes hacemos
"TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA" de la Ciudad de Ibarra.

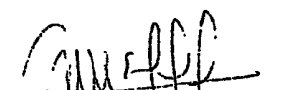
Por medio de la presente queremos comunicarle que en nuestra
Compañía se ha realizado una CESION de Participaciones, entre
los Sres. CEDENTE MANCHIMBA ILES Wilman Patricio y CESIONA-
RIO Sr. Rosero Cadena Patricio, mediante Escritura Pública. Por
lo Cual le pedimos que ordene a quién corresponda hacer el
cambio de Nombre en la Nómina de Socios, Como tambien soli-
citarle por favor extendernos unas Copias Certificadas de la
Nómina de Socios cuyo Expediente es #53756; Actualizadas.

Esperando que nuestro petitorio sea aceptado por Ud. no sin
antes reiterarle nuestro eterno agradecimiento.

De Ud. muy atentamente,


Jorge Terán O.
GERENTE




Lic. Marcos Vázquez M
PRESIDENTE

Ingresado en el
sistema, adjunto
número.
2007-04-05
10



CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGA: SR. MANCHIMBA ILES WILMAN PATRICIO

A FAVOR DE: ROSERO CADENA FRANKLIN PATRICIO

CUANTIA: USD 55,00

ESCRITURA No 2130

SE DIO: CUATRO COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día once de septiembre del dos mil seis, ante mí Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte el señor Wilman Patricio Manchimba Iles soltero, y como otra el señor Franklin Patricio Rosero Cadena, soltero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de las que coste la CESION DE DERECHOS contenido en las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones el señor Wilman Patricio Manchimba Iles, en calidad de Cedente y el señor Franklin Patricio Rosero Cadena, en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, de nacionalidad ecuatoriana hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Quito del doctor Edgar Patricio Terán Granda, se constituyó la compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA LTDA", con su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura con un Capital Social de Siete millones quinientos sucres, dividido en quince

participaciones de Quinientos mil sucres cada una, con plazo de duración de cincuenta años, otorgada el veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente se realizaron varias Cesiones de Particiones debidamente legalizadas. Luego mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón doctor Humberto Navas Dávila, la Compañía aumentó su Capital Social a la suma de Ochocientos veinticinco dólares americanos, dividido en quince participaciones de un valor de cincuenta y cinco dólares americanos cada uno reformando sus estatutos y acogiéndose al sistema de dolarización, escritura que inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el once de marzo del dos mil dos.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad por todos los socios de la Compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA ". En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha veintiséis de julio del dos mil seis para que el señor Wilman Patricio Manchimba lles transfiera su única participación que poseen en la Compañía a favor del señor Franklin Patricio Rosero Cadena, todo de conformidad con la antes mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de veintiséis de julio del dos mil seis, la misma que se agrega y forma parte de esta escritura como documento habilitante, cumpliendo así con lo señalado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-

CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el Cedente como el Cesionario expresar estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma , y número (Una) de cesión de Participaciones que se transfieren y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el veintiséis de julio del



...seis. Los otorgantes de la presente escritura pública indican que la compraventa de la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea en cincuenta y cinco dólares americanos y que el Cedente declara que los recibe de su comprador o Cesionario el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción y a la vez, el Cesionario declara que acepta esta Transferencia de Cesión de Participaciones (una) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones en la Compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA ". La cuantía de esta escritura pública es cincuenta y cinco dólares americanos.-firmado) ilegible.- Abogada Marlene Vela Vela, con matrícula profesional número cuatrocientos siete del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue, íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Sr. Wilman Patricio Manchimba Iles
C.C 100202255-4

Sr. Franklin Patricio Rosero Cadena
CC 100251837-9

Dr. Jorge E. Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXI
CUATROESQUINAS CÍA. LTDA.
Celebrada el 26 de Julio de 2.006

En la ciudad de Ibarra, el veinte y seis de Julio del año dos mil seis, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Sector cuatro esquinas; se reúnen los señores socios de la compañía TAXI CUATROESQUINAS CÍA. LTDA., 1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Orlando R. Carlosama Guerrón; 3) Luis Germán Ontaneda; 4) Marcos R. Vásquez Morejón; 5) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 6) Bolívar Oswaldo Cusanguá Malquín; 7) Gonzalo Raimundo Pabón Rivadeneira; 8) Luis E. Sánchez Cacuango; 9) Jorge A. Terán Ortega; 10) Edison Andrés Rosero Cadena; 11) Marcelo Armando Oña; 12) José Lino Cuasapaz Usiña; 13) Wilman Patricio Manchimba Iles; 14) Luz Angélica Félix Cifuentes; y 15) José Rafael Pavón Méndez; Propietarios cada uno de los socios de UNA PARTICIPACIÓN de un valor de Cincuenta y cinco (\$ 55,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, que amparándose en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

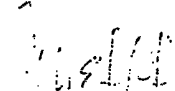
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

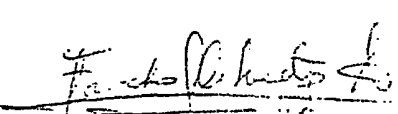
En la presente sesión actúa de presidente el señor Marcos R. Vásquez Morejón y en calidad de Secretario el señor Gerente Jorge A. Terán Ortega, Administradores titulares de la compañía.

Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la Cesión de Participaciones, para lo cual el señor Presidente manifiesta que, el señor socio WILMAN PATRICIO MANCHIMBA ILES, desea vender o transferir su única participación a favor del señor FRANKLIN PATRICIO ROSERO CADENA, de nacionalidad ecuatoriana, quién también se halla presente en esta sesión.

Acto seguido, el señor presidente, pone a consideración de todos los socios de la Compañía la venta o cesión de la participación antes detallada, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales del señor, Franklin Patricio Rosero Cadena es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al Comprador o Cesionario realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión, Secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es Aprobada por unanimidad para constancia firman todos los socios en unidad de acto. Se levanta la sesión a las cuatro de la tarde.


Marcos R. Vásquez M.
Socio - Presidente


Fausto G. Cifuentes A.
Socio



Acta del 26 de Julio de 2.006)
Asociación de Participaciones .

Luz Angélica Félix C.
Socia

Luis G. Ontaneda
Socio

Miguel A. Pinchao O.
Socio

Gonzalo R. Pabón R.
Socio

José Lino Cuasapaz U.
Socio

Marcelo Armando Oña
Socio

Orlando R. Carlosama G.
Socio

Patricio W. Manchimba I.
Socio

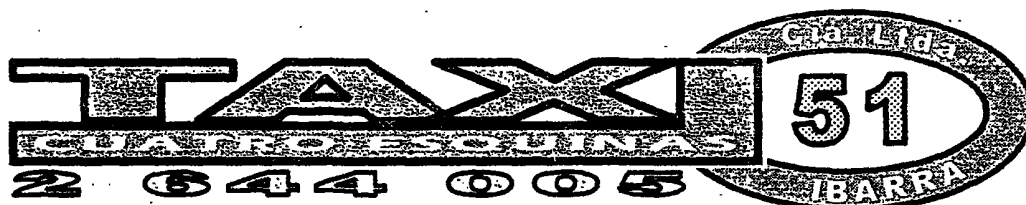
Bolívar O. Cusanguá M.
Socio

José R. Pavón M.
Socio

Luis E. Sánchez C.
Socio

Edisson A. Rosero Cadena
Socio

Jorge A. Terán O.
Socio - Gerente - Secretario



DIRECCIÓN: HERNÁN GONZÁLEZ DE SAA - CUATRO ESQUINAS
IBARRA * ECUADOR

CERTIFICACIÓN

A petición verbal del interesado, señor FRANKLIN PATRICIO ROSERO CADENA con cédula de ciudadanía 100251837-9, estado civil soltero, nacionalidad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ibarra.

Yo Jorge Terán en calidad de Gerente y representante legal de la Institución;

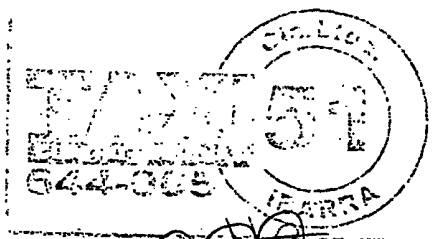
Certifico que el mencionado señor fue aceptado como Socio activo de la COMPAÑIA TAXI CUATROESQUINAS N° 51, en la Asamblea del día 26 de Julio de 2.006.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado como estimare conveniente.

Ibarra, 23 de Agosto de 2.006

Jorge A. Terán
Gerente

Marcos Vasquez M.
Presidente



Angélica Félix C.
Secretaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100202255

MANCHIMBA ILES WILMAN PATRICIO

25 MARZO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 002- 0072 0061

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA/ IBARRA

REG. CIV. ACT. 197

SABERARIO

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA CUARENTA
CANTON - IBARRA

ECUATORIANAXXXXXX A133341222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS ENRIQUE MANCHIMBA

ROSA MARIE DE ILES

IBARRA 15/03/2004

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

15/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

279 - 0029 NUMERO

1002022554 CEDULA

MANCHIMBA ILES WILMAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA

CANTON

PROVINCIA

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1002516379

ROSERO CADENA FRANKLIN PATRICIO

18 JULIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 003- 0025 0164

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA/ IBARRA

REG. CIV. ACT. 1981

SABERARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAXXXXXX V333341222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL ROSERO

ROSE VIVIANA CADENA

IBARRA 19/05/2004

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE

19/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0044 NUMERO

1002516379 CEDULA

ROSERO CADENA FRANKLIN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA

CANTON

PROVINCIA

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que la sello, signo y firmo en Ibarra a once de
Septiembre del dos mil seis.



[Firma manuscrita]
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Jorge F. Cardenas Carrion
NOTARIO CUARTO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z Ó N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPANHIA "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA.", senté la razón de la
Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra,
dieciocho de Septiembre del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo
1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9046, 15:43:06

[Firma manuscrita]
DR. GUILLERMO ROSERO E.
E. REGISTRADOR

RESPONSABLE:-
MIGUEL CARRERA
[Firma manuscrita]





NOTARIA
QUINTA

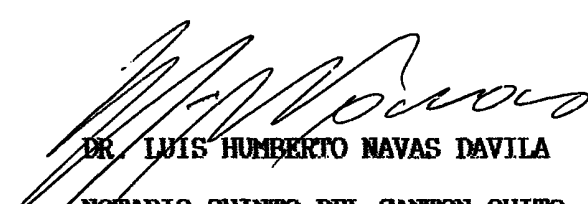
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA.",
3 otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del
4 Cantón Quito, el 26 de agosto de 1996, cuyo archivo se encuentra
5 actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
6 contenida en la presente escritura.- Quito, a quince de septiembre
7 del año dos mil seis.-
8

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12 
13
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
15 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

